

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37795 BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 630/09, por auto de 16 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Quesos Sotillo, S.L., con CIF B-09368341, con domicilio en Sotillo de la Ribera (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sotillo de la Ribera (Burgos).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 16 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078972-1